

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, 23 de diciembre de 2008

VISTO la Resolución de Presidencia R. P. N° 146/88 y sus modificatorias y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución de Presidencia citada en el Visto, se crea la Dirección de Informática y Sistemas que en la actualidad depende de la Secretaria Administrativa de esta H. Cámara.

Que para el correcto funcionamiento de la misma es necesario introducir cambios en la estructura orgánica-funcional de la citada Dirección.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION  
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar a partir del partir día 1º de julio de 2008, la estructura orgánica funcional de la Dirección de Informática y Sistemas, quedando establecida de conformidad con el organigrama, misiones y funciones que como Anexo I y II, forman parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Ratificar las asignaciones en el cargo de todos los agentes que a la fecha desempeñen efectivamente las funciones que le fueran asignadas y que no hubieran sido suprimidos en sus misiones o funciones conforme al artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Dejar sin efecto a partir del día 1º de julio de 2008, la Resolución Presidencial N° 146/88 y sus modificatorias, y toda otra Resolución que se oponga total o parcialmente a la presente.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida específica del presupuesto vigente de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



R.P.N° 1813/08

**DIRECCION DE INFORMATICA Y SISTEMAS**

**MISIONES**

Dirigir la planificación, desarrollo e implementación de proyectos informáticos de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

**FUNCIONES**

Coordinar la planificación estratégica de sistemas de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Entender en el diseño, desarrollo, control y optimización de sistemas de información, en particular los que utilicen equipamiento para procesamiento de datos.

Analizar el desarrollo, puesta en marcha de los sistemas de información y determinar acciones correctivas cuando sea necesario.

Promover el uso de tecnología informática para optimizar la gestión administrativa y parlamentaria.

Coordinar las acciones de su área y disponer la coordinación de las distintas direcciones usuarias en la utilización de sistemas de información y otras dependencias de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Entender en los estudios a efectuar para actualizar la configuración de los equipos instalados y en la planificación, ejecución y control de dichos cambios.

Entender en la planificación, desarrollo, implementación y mantenimiento de redes de datos dentro del ámbito de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Asesorar técnicamente a las áreas de la H. Cámara de Diputados que así lo soliciten, respecto a temas relacionados con la Tecnología de la información.

Entender en el desarrollo e implementación de facilidades que permitan la optimización de los sistemas y el uso de los equipos instalados.

Evaluar la aplicabilidad de nuevas técnicas informativas para el análisis, diseño, desarrollo e

//.

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

.//

implementación de sistemas.

Fijar las normas y procedimientos para la utilización de los sistemas de información y equipos de procesamiento electrónico de datos.

Entender en la contratación, desarrollo, capacitación y promoción del personal de esta dirección.

Participar en las comisiones, congresos y demás eventos relativos a sistemas de información e informática que se realicen tanto en el ámbito nacional como internacional, en particular los referentes a aplicaciones legislativas.

Entender en la conducción de la gestión administrativa, patrimonial y de administración de recursos humanos y servicios generales de esta Dirección

Administrar los recursos informáticos con que cuente la H. Cámara de Diputados a efectos de asegurar una gestión eficiente de los mismos.

Establecer pautas y tecnologías para el desarrollo de sistemas de información y servicios de comunicaciones.

**SUBDIRECCION PROYECTOS PARLAMENTARIOS E INTERPARLAMENTARIOS**

**MISIONES**

Coordinar la planificación, desarrollo e implementación de proyectos informáticos Parlamentarios e Interparlamentarios, a nivel Nacional e Internacional.

**FUNCIONES**

Entender en el desarrollo e implementación de facilidades que permitan la interconexión con otros Parlamentos.

Evaluar la aplicabilidad de nuevas técnicas informativas para el análisis, diseño, desarrollo e implementación de sistemas.

Participar en las comisiones, congresos y demás eventos relativos a sistemas de información e informática que se realicen tanto en el ámbito nacional como internacional, en particular los referentes a aplicaciones legislativas.

  
R.P.Nº 1813/08

///.

.III

**SUBDIRECCION DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS**

**MISIONES**

Entender en la planificación, el desarrollo y la puesta en marcha de sistemas informáticos, respetando las premisas del Plan Estratégico de esta H. Cámara.

**FUNCIONES**

Participar en la definición del alcance, objetivos y plan de trabajo en los proyectos que impliquen desarrollo de sistemas de información.

Analizar y proponer normas y procedimientos para la optimización de los sistemas de información vigentes.

Mantener el eficiente funcionamiento de los sistemas de información a su cargo que se encuentren implementados.

**DEPARTAMENTO SISTEMAS PARLAMENTARIOS**

**MISIONES**

Desarrollar, implementar y mantener los sistemas informáticos para los legisladores y las áreas parlamentarias de esta H. Cámara, respetando las premisas del Plan Estratégico de Sistemas.

**FUNCIONES**

Analizar funcional y técnicamente, y diseñar los sistemas a su cargo.

Programar y mantener los sistemas a su cargo.

Elaborar la documentación de los sistemas necesaria, de acuerdo a las pautas y estándares fijados por esta Dirección.

Realizar los controles y acciones necesarias para mantener la eficiencia de los sistemas a su cargo que se encuentren implementados.

**DEPARTAMENTO PUBLICACION ELECTRONICA**

**MISIONES**

Administrar y coordinar la publicación electrónica de información de esta H. Cámara, respetando

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

.IIII

las premisas del Plan Estratégico de Sistemas.

**FUNCIONES**

Definir pautas y procedimientos para la publicación electrónica de información de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Administrar la publicación electrónica de información en Intranet e Internet.

Coordinar la actualización de la información publicada con las distintas áreas involucradas, generadoras de las mismas.

Capacitar a los usuarios de las distintas áreas involucradas, en el uso de las herramientas para la publicación de la información que generan.

**DEPARTAMENTO COORDINACION DE PROYECTOS**

**MISIONES**

Entender en la planificación estratégica de sistemas de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Coordinar las tareas de los distintos sectores que intervienen en la ejecución de los proyectos.

Evaluar los proyectos de informática en curso de ejecución, administrando los recursos humanos y tecnológicos disponibles, actuales y futuros, para su apropiada concreción.

**FUNCIONES**

Evaluación e interpretación de análisis de factibilidad de proyectos.



Supervisar la asignación de recursos humanos y tecnológicos optimizando el uso de los mismos.

Establecer la metodología para la definición y seguimiento de proyectos informáticos.

Realizar el seguimiento y control de proyectos en curso de ejecución en función del Plan Estratégico de Sistemas.

Establecer pautas en materia de costos de desarrollo e implementación de proyectos informáticos.

Planificar la capacitación del personal de la Dirección de Informática y Sistemas.

  
  
R. B. N.º 1813/08

IIII.

.IIII

Elaborara la previsión de requerimientos presupuestarios de la Dirección de Informática y Sistemas.

### **SUBDIRECCION TECNOLOGIA INFORMATICA**

#### **MISIONES**

Coordinar la instalación, configuración, renovación, mantenimiento y operación de redes, hardware y software de base que conforman la plataforma informática de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Coordinar los servicios de asistencia y soporte técnico a los usuarios de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

#### **FUNCIONES**

Elaborar y ejecutar políticas de actualización tecnológica y mantenimiento de la plataforma informática de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Fiscalizar el rendimiento de equipos y sistemas, proponiendo los cambios necesarios a fin de mantener un nivel de servicios acorde a las necesidades de los usuarios.

Coordinar las tareas de administración y operación del software de base utilizado en la plataforma informática.

Establecer y ejecutar las políticas de resguardo y recuperación de información.

Establecer estándares para las adquisiciones de software y hardware de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Elaborar y ejecutar políticas de asistencia y soporte técnico a usuarios finales.

### **DEPARTAMENTO SOPORTE DE TECNOLOGIA**

#### **MISIONES**

Optimizar la eficiencia de la plataforma informática de la H. Cámara de Diputados de la Nación,

IIIIII.

1813/08

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

.//III//

administrando el software de base instalado.

**FUNCIONES**

Administrar los datos, asegurando la disponibilidad de los mismos por parte de los usuarios pertinentes.

Administrar los sistemas operativos de red, optimizando el funcionamiento de la plataforma.

Administrar los servicios de comunicaciones implementados en la plataforma.

Realizar las tareas de resguardo y recuperación de información.

Evaluar el rendimiento de los sistemas y el impacto de los problemas sobre la calidad de los servicios brindados, diseñando los cambios estratégicos necesarios a fin de mantener optimizada la prestación de los mismos.

Realizar tareas de investigación y evaluación de nuevas tecnologías.

**DEPARTAMENTO HARDWARE Y REDES**

**MISIONES:**

Optimizar la eficiencia de la plataforma informática de la H. Cámara de Diputados de la Nación, administrando y manteniendo el hardware y los vínculos de comunicación de las redes que la conforman.

**FUNCIONES**

Mantener el correcto funcionamiento del hardware que conforma la plataforma informática.

Mantener el correcto funcionamiento de los vínculos de comunicación y la electrónica de las redes que conforman la plataforma informática.

Especificar las características técnicas para las adquisiciones de software y hardware de la H. Cámara de Diputados de la Nación, de acuerdo a los estándares aprobados por la Dirección de Informática y Sistemas.

Evaluar el rendimiento de las redes que conforman la plataforma, proponiendo los cambios



///III//.





.//IIIIIIII

fijados por la Dirección.

Realizar los controles y acciones necesarias para mantener la eficiencia de los sistemas a su cargo que se encuentren implementados.

#### **DEPARTAMENTO AUDITORIA Y SEGURIDAD**

##### **MISIONES:**

Planificar, coordinar y auditar la seguridad física y lógica de los sistemas informáticos y las redes de la H. Cámara de Diputados.

##### **FUNCIONES**

Elaborar las pautas y procedimientos de seguridad relacionados con la implementación de sistemas y servicios informáticos en esta H. Cámara.

Auditar el funcionamiento de los sistemas de seguridad física y lógica de las redes y los servicios de información de esta H. Cámara.

Investigar nuevas tecnologías relacionadas con la seguridad de redes y sistemas de información.

Administrar las contraseñas (passwords) que permitan el acceso a los servicios a los distintos usuarios.

